

## Detalle de la Convocatoria

Modalidad de Acceso : Convocatoria Pública

Nro de Convocatoria : 4

Año de Convocatoria : 2025

Régimen Laboral : 276

Número de Vacantes : 1

Puesto / Servicio : MEDICO I

Órgano o Unidad orgánica: Dpto. de Administración General.

### Detalle del Perfil

Experiencia : Experiencia General mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, Experiencia Específica mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

**Profesión:** Titulo Profesional de Médico (Colegiado y Habilitado).

**Especialización :** Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos), realizado en los últimos cinco (05) años, mínimo 100 horas lectivas.

**Capacitaciones:** Capacitación en materias relacionadas con el cargo, realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas,

**Conocimiento:** Normatividad del Sector Salud, Gestión Publica, Ofimática. (Deseable)

**Competencias:** Orientación al logro de objetivos en atención a los estudiantes (cadetes); realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento; realizar prestaciones de salud orientados a la prevención, promoción, seguimiento, recuperación y rehabilitación del cadete; identificación de factores de riesgo/protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional; trabajo en equipo. responsabilidad; predisposición a labores bajo presión, ser tolerante con el servicio asistencial del batallón de cadetes; elaborar, analizar y preparar informes de atención al batallón de cadetes; otras funciones asignadas por su jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

### **Detalle de las Condiciones**

Duración : 3 meses

Remuneración : S/ 6633.50

Departamento : LAMBAYEQUE, - Provincia : CHICLAYO, - Distrito : PIMENTEL

Dirección : KM 10 CARRETERA PIMENTEL

Detalle de la Publicación

Fecha: 2025-08-12

URL: <https://www.gob.pe/cmea>

Observaciones: Proceso de Convocatoria D.L. 276 – N° 04

